



**NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO**

FUNDADA EN 1947

**DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHO**

ABOGADO — NOTARIO

**TESTIMONIO  
DE LA ESCRITURA**

**Copia N<sup>o</sup> TERCERA**

**DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA**

**"GOEVANNY TOURS GEOTOURS CIA. LTDA."**

**OTORGADA POR: LA COMPAÑIA "GOEVANNY TOURS GEOTOURS CIA. LTDA."**

**A FAVOR DE: LOS MISMOS**

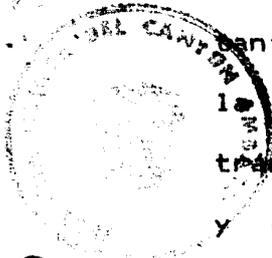
**CUANTIA \$ DE 1'000.000,00 a 16'000.000,00**

**Ambato, a 18 de Agosto de 1994**

AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑIA "GEO-  
VANNY TOURS GEOTOURS  
CIA. LTDA."  
POR S/. 15'000.000

\*\*\*\*\*

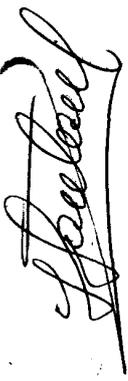
En la ciudad de Ambato,  
capital de la provincia de  
Tungurahua, República del  
Ecuador, hoy jueves diecio-  
cho de agosto de mil nove-  
cientos noventa y cuatro. -  
Ante mi Doctor Hernán Santa  
maría Sancho, Notario Público de este Cantón, comparecen:  
el señor BYRON GEOVANNY ROMO SANCHEZ, en su calidad de  
Gerente General y Representante Legal de la Compañía  
"GEOVANNY TOURS GEOTOURS CIA. LTDA.", conforme se desprende  
de del nombramiento que se agrega como documento habili-  
tante, ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en  
la ciudad y Cantón Baños, provincia de Tungurahua y de  
transito por esta ciudad, legalmente capaz para obligarse  
y contratar, y dice: Que tiene a bien elevar a escritura  
pública la minuta que me presenta la misma que copiada  
literalmente es como sigue: - "SEÑOR NOTARIO: - En el  
protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase  
insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos  
de la Compañía "GEOVANNY TOURS GEOTOURS CIA. LTDA.",  
contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: -  
COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de  
la presente escritura pública el señor Byron Geovanny Romo



*[Handwritten signature]*

Sánchez, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "GEOVANNY TOURS GEOTOURS CIA. LTDA.", según lo acredita con el nombramiento que, debidamente inscrito se acompaña como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado, legalmente capaz, domiciliado en Baños. - SEGUNDA. - ANTECEDENTES. - UNO. -) La Compañía "GEOVANNY TOURS GEOTOURS CIA. LTDA." se constituyó con un capital social de UN MILLON DE SUCRES, mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Baños, el diez de diciembre del mismo año, bajo el número Treinta y siete (DOB). La Junta General Universal de Socios de la Compañía "GEOVANNY TOURS GEOTOURS CIA. LTDA.", celebrada el veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió por unanimidad aumentar el capital de la compañía a la suma de DIECISEIS MILLONES DE SUCRES, esto es, con la aportación del socio Byron Geovanny Romo en especie, para lo cual, en la mencionada Junta renunciaron los socios no aportantes a su derecho preferente para suscribir en el aumento de capital acordado; todo de conformidad con el Cuadro de Aumento de Capital que consta como anexo del Acta de la mencionada Junta y que se protocoliza como habilitante a la presente escritura pública. En dicha Junta General, y como consecuencia del aumento de capital acordado, se resolvió

reformular los Estatutos en lo referente al Capital Social, esto es, la Cláusula Quinta.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "GEOVANNY TOURS GEOTOURS CIA. LTDA.", y debidamente autorizado por la Junta General de ésta, tiene a bien otorgar la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, en los términos que constan a continuación.- a) Aumento de Capital.- Por el presente instrumento se aumenta el Capital de la Compañía "GEOVANNY TOURS GEOTOURS CIA. LTDA." en la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES, de modo que éste alcance la suma de DIECISEIS MILLONES DE SUCRES 00/100, mediante la suscripción de quince mil participaciones de un mil sucres cada una.- El compareciente declara que todos los socios son ecuatorianos y mayores de edad, el monto del aumento es suscrito y pagado en su totalidad.- b) Reforma de Estatutos.- Como consecuencia del aumento se reforma la Cláusula Quinta de los Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: CLAUSULA QUINTA.- CAPITAL.- El Capital Social de la Compañía será de DIECISEIS MILLONES DE SUCRES, dividido en DIECISEIS MIL PARTICIPACIONES iguales, acumulativas e indivisibles de valor S/. 1.000 (UN MIL SUCRES 00/100) valor cada una".- CUARTA.- El compareciente declara en forma expresa y bajo juramento que el aumento de capital que se realiza por medio de la presente escritura pública es real y que el



cuadro de Aumento de Capital que se protocoliza junto con esta escritura está debidamente integrado y fue aprobado en forma unánime por todos los socios. QUINTA.- DOCUMENTO HABILITANTES.- Se agrega como documentos habilitantes a la presente escritura pública el nombramiento de Gerente General de la Compañía, debidamente inscrito en el Registro Mercantil y una copia certificada del Acta de la Junta General Universal de Socios con su Anexo, el Acta de Transferencia de Dominio de los Bienes Aportados al Aumento de Capital y el Avalúo de los Bienes aportados.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de ley, necesarias para la plena validez legal del presente instrumento.- f) Dra. Leonor Holguín de Granja. Abogado. Matrícula número Ciento noventa y seis. Ambato.- Hasta aquí la minuta que se halla copiada con exactitud, en cuyo contexto convienen y se ratifican los contratantes.- Yo el Notario, además, doy fe: que conozco a los contratantes, quienes me aseguran que celebran esta convención con plena libertad y conociendo su naturaleza y efectos legales, que luego se procede a la suscripción, haciéndolo todos los concurrentes conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- (firmado).- B.Romo.S.- 18-01807437.- (firmado) El Notario, Dr. H.Santamaría.S.-

Lo enmendado.- Vale.- *Holguín*

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO

CONFIERO ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU PROTOCOLIZACION.



*Holguín*

*Al*

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
"GEOVANNY TOURS, GEOTURS CIA. LTDA."

En la ciudad de Baños, a los 28 días del mes de julio de 1994, siendo las 14:00, encontrándose reunidos en el local de la compañía "Geotours Cia. Ltda.", ubicado en la Calle Pedro V. Maldonado y Espejo, los socios de ésta, señores: Byron Geovany Romo Sánchez, propietario de 900 participaciones de un mil sucres valor cada una; Juan Carlos Maldonado Nuñez, propietario de 50 participaciones de un mil sucres valor cada una, y Jenny del Rocio Romo Sánchez, propietaria de 50 participaciones de un mil sucres valor cada una, quienes constituyen el 100% del capital social de la compañía, por lo tanto, deciden al amparo de lo establecido en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, en constituirse en Junta General Universal de Socios, con el objeto de tratar sobre el único punto del Orden del Día:

1.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Preside la sesión la señorita Jenny del Rocio Romo Sánchez y actúa como Secretario de la misma el Sr. Byron Romo Sánchez.

La Presidencia dispone que se proceda a tratar sobre el único punto del Orden del día:

1.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Dentro de este punto, el señor Byron Romo Sánchez manifiesta que por disposición de la Superintendencia de Compañías, es necesario elevar el capital social de la empresa por lo menos a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, de lo contrario, la compañía incurrirá en una causal de disolución y esto no es conveniente para los intereses de la misma. Estudiado este asunto, y luego de varias deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la compañía a la suma de DIECISEIS MILLONES DE SUCRES, esto es, con el aporte en especie que realiza el socio Byron Geovany Romo, dejando expresa constancia de que los socios que no suscriben a este aumento de capital RENUNCIAN A SU DERECHO PREFERENTE, lo cual lo hacen sin coacción actual ni reclamo posterior alguno. El aumento acordado, se lo realiza de conformidad con lo que se establece en el Cuadro de Aumento de Capital que consta como anexo a la presente Acta.

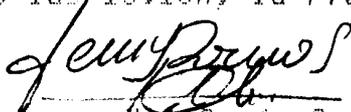
Por su parte, el señor Byron Geovany Romo Sánchez declara que sobre los bienes que él aporta a este aumento de capital no pesa gravámen alguno y que transfiere a perpetuidad el dominio que tiene sobre ellos a favor de la Compañía "GEOVANNY TOURS GEOTURS CIA. LTDA."

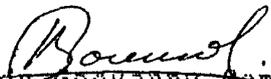
Por cuanto está aprobado el Aumento de Capital en este punto, la Junta resuelve por unanimidad reformar la Cláusula QUINTA de los Estatutos Sociales referente al Capital Social de la Compañía, la misma que en adelante dirá: "CLAUSULA QUINTA.- CAPITAL.- El Capital Social de la Compañía será de DIECISEIS MILLONES DE SUCRES, dividido en DIECISEIS MIL participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de S/.1.000,00 (MIL SUCRES 00/100 ), valor cada una".

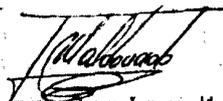
La Junta autoriza en forma expresa al Gerente de la Compañía, Sr. Byron Romo Sánchez, para que él, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la misma, realice todos los actos y contratos necesarios para el perfeccionamiento legal del punto acordado en ésta Junta.

Habiéndose tratado y aprobado el punto para el que se reunió la Junta, la Presidencia dispone un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión, a las 14:45, se da lectura a la presente Acta, así como al Cuadro de Aumento de Capital, los mismos que son aprobados y ratificados por todos los presentes, para constancia de lo cual, suscriben al pié del Acta.

Siendo las 15:15H, la Presidencia declara clausurada la sesión.

  
Srta. Jenny Rocio Romo Sánchez  
SOCIA PRESIDENTA AD HOC DE LA JUNTA

  
Sr. Byron Romo Sánchez  
SOCIO SECRETARIO DE LA JUNTA

  
Sr. Juan Carlos Maldonado Nuñez  
SOCIO

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL			AUMENTO DE CAPITAL		TOTAL		
	SUCRES	No. DE PARTICIP.	%	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO AFORTE ESPEC.	CAPITAL ACTUAL	No. PARTICIP.	%
BYRON GEOVANNY ROMO SANCHEZ	900.000	1900	90%	15'000.000	15'000.000	15'900.000	15.900	99,375%
JENNY DEL ROCIO ROMO S.	50.000	50	5%	0	0	50.000	50	0,3125%
JUAN CARLOS MALDONADO N.	50.000	50	5%	0	0	50.000	50	0,3125%
TOTAL :	1'000.000	1000	100%	15'000.000	15'000.000	16'000.000	16.000	100%

A nuevo Junta Gen. Universal de 29 de Julio/99

AVALUO DE LOS BIENES QUE APORTA EL SOCIO BYRON GEOVANNY ROMO SANCHEZ AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA " GEOVANNY TOURS, GEOTURS CIA. LTDA."

APORTE SOCIO : SR. BYRON GEOVANNY ROMO SANCHEZ

BIEN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Bote de goma marca "AGUA" 3,80 m largo 1,50 m ancho	1	7'000.000	7'000.000
Remos "AGUA"	10	50.000	500.000
Chalecos Sal- vavidas	10	200.000	2'000.000
Cuerda Salva- vidas	2	100.000	200.000
Trajes Neopren	10	300.000	3'000.000
Paletas de Re- mo	3	100.000	300.000
Montaje para remos largos	1	500.000	500.000
Bombas inflar	2	250.000	500.000
Implementos ex- tras y repuestos			1'000.000

AVALUO TOTAL:

S/. 15'000.000



LCDA. CARMEN HOYOS TERAN  
PERITO AVALUADOR

Baños, diciembre 3 de 1.992

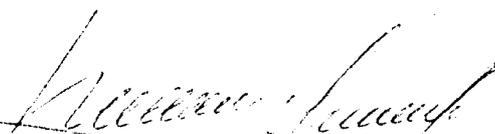
Señor  
BYRON GEOVANNY ROMO SANCHEZ  
Presente.-  
De mis consideraciones:

Para su conocimiento y los fines legales consiguientes, me permito comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía "GEVANNY TOURS, GEOTURS - CIA LTDA.", resolvió elegirlo para el cargo de Gerente General, por un período de cinco años, contados desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil, con todas las obligaciones y facultades que le confieren la Ley y los Estatutos Sociales, entendiéndose que continuará en sus funciones, - mientras no sea legalmente reemplazado. La referida junta se - realizó el 3 de diciembre de 1.992.

Ud. ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

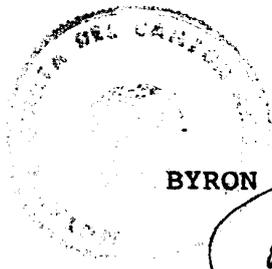
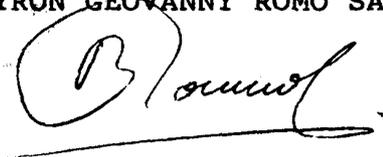
La escritura de constitución de "GEOVANNY TOURS, GEOTURS CIA.- LTDA.", fue otorgada el 24 de noviembre de 1.992, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, doctor Héctor Vallejo Espinoza, e inscrita en el Registro Mercantil - - el 3 de diciembre de 1.992.

Muy atentamente,

  
DR. GALO MEDINA ESTRELLA  
Presidente de la Primera Junta General Universal.

RAZON: Acepto el cargo y prometo desempeñarlo rigiéndome a los Estatutos Sociales y a las resoluciones emanadas de las juntas generales de socios, en sujeción a la Ley.

Baños, diciembre 3 de 1.992.

  
BYRON GEOVANNY ROMO SANCHEZ  


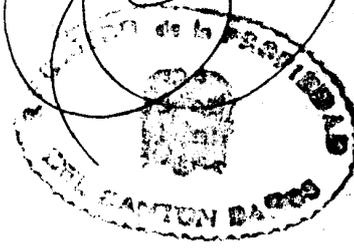
El presente Nombramiento, con esta fecha, queda inscrito en el Registro Mercantil, bajo el número treinta y nueve, (39).-

Ba-

Ños, Diciembre 10 de 1.992,

El Registrador de la Propiedad.

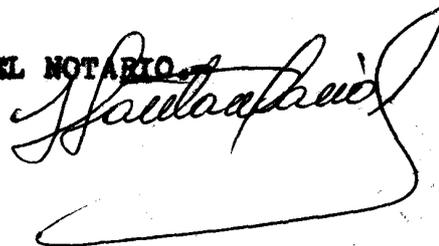
*Edmundo De la Cruz*



*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

MARGEN DE LA ESCRITURA PRINCIPAL DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GEOVANNY TOURS GEOTOURS CIA LTDA. Y POR RESOLUCION NUMERO:94-5.1.1.138 EMITIDA POR LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS, TOMA NOTA DE LA APROBACION DEL CONTENIDO DE DICHA ESCRITURA, CUYAS COPIAS PRECEDEN.- NOTA TOMADA POR CITACION HECHA AL SUSCRITO NOTARIO EN FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

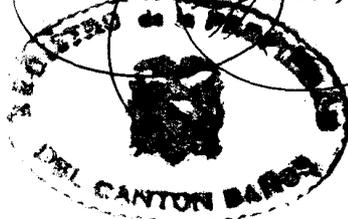
EL NOTARIO



La presente escritura, junto con su Resolución Ordenada, con esta fecha, quedan inscritos en el Registro Mercantil, bajo el número diecinueve, (19).-

Baños, Septiembre 12 de 1.994,

El Registrador de la Propiedad.



RAZON: Siento por tal, que mediante resolución número 94.5.1.1.-138, dada por la Superintendencia de Compa-----

ñas, el 25 de agosto de 1.994, se aprueba el aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "GEOVA - NNY TOURS GEOTOURS CIA.LTDA.", contendia en la escritura - que precede; y en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo Quito, de dicha resolución, tomé debida nota, de este particular al margen de la escritura matriz de constitución de la mencionada Compañía, otorgada el 24 de Noviembre de 1.992, ante el suscrito Notario.-

Quito, a 2 de Febrero de 1.995.

*Héctor Vallejo Espinoza*  
Dr. Héctor Vallejo Espinoza,

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO.

